

SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

PROYECTO PS 116794 – Fortalecimiento a la Agencia de Atracción de Inversiones y la Promoción de las Exportaciones -PROPANAMA SDP 2969 PAN 2020

Panamá, 10 de agosto de 2020

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **“Investigación, desarrollo e implementación de Narrativa de Marketing para atracción de inversiones a Panamá”**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada **hasta las 3:00 p.m., Hora Oficial de Panamá, República de Panamá** del día **25 de agosto de 2020** por correo electrónico a través del email: adquisiciones.pa@undp.org.

Las consultas y aclaratorias sobre el proceso en referencia serán recibidas vía correo electrónico hasta las **3:00 p.m.**, hora Oficial de Panamá, República de Panamá del día **19 de agosto de 2020**.

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **120 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

**Unidad de Adquisiciones
PNUD Panamá**

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Proyecto: PS116794 "Fortalecimiento a la Agencia para la Atracción de Inversiones y la Promoción de las Exportaciones – PROPANAMA"
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio de Relaciones Exteriores
Breve descripción de los servicios solicitados¹	Verificar Los Términos de Referencias
Relación y descripción de los productos esperados	Verificar Los Términos de Referencias
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Verificar Los Términos de Referencias.
Frecuencia de los informes	Verificar los Términos de Referencias
Requisitos de los informes de avance	Verificar los Términos de Referencias
Localización de los trabajos	Panamá, Rep. de Panamá.
Duración prevista de los trabajos	3 Meses.
Fecha de inicio prevista	Septiembre de 2020
Fecha de terminación máxima	Diciembre 2020
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	N/A
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<input type="checkbox"/> Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<input type="checkbox"/> Obligatorio incluir la hoja de vida del Personal Clave.
Moneda de la propuesta	<input type="checkbox"/> Dólares EE.UU.
Impuesto sobre el ITBMS en la propuesta de precios²	<input type="checkbox"/> <u>No</u> deberá incluir el ITBMS y otros impuestos indirectos

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<input type="checkbox"/> 120 días. Contados a partir de la fecha de envío de la propuesta. En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	<input type="checkbox"/> No Permitidas
Condiciones de pago³	Ver Términos de Referencias.
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Ver Términos de Referencias.
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Contrato
Criterios de adjudicación de un contrato	<input type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)
Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones	<input type="checkbox"/> La Elegibilidad y las Calificaciones del Proponente se evaluarán en torno a los requisitos de Elegibilidad y Calificaciones Mínimas especificados en los Criterios de Evaluación (Anexo 2). <input type="checkbox"/> En términos generales, los proveedores que cumplan con los siguientes criterios serán considerados calificados: a) No deben formar parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD. b) Tienen una buena posición financiera y tienen acceso a recursos financieros adecuados para

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	<p>ejecutar el contrato y cumplir con todos los compromisos comerciales existentes.</p> <p>c) Tienen la experiencia similar, la experiencia técnica, la capacidad de producción cuando corresponda, las certificaciones de calidad, los procedimientos de control de calidad y otros recursos pertinentes para la provisión de los servicios requeridos.</p> <p>d) Pueden cumplir plenamente con los Términos y Condiciones Generales del Contrato del PNUD.</p> <p>e) No existe un historial consistente de fallos judiciales/arbitrajes contra el Proponente.</p> <p>f) Tienen un registro de desempeño oportuno y satisfactorio con sus clientes.</p>
<p>Criterios de evaluación de una propuesta</p>	<p>Ver Criterios de Evaluación Técnica <u>Propuesta técnica (70%)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Antecedentes de la empresa <input type="checkbox"/> Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución <input type="checkbox"/> Estructura gerencial y calificación del personal directivo. <p><u>Propuesta financiera (30%)</u> Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>
<p>El PNUD adjudicará el Contrato a:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios
<p>Anexos a la presente SdP⁴</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3).⁵ <input type="checkbox"/> TdR detallados Otros⁶

⁴ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁵ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁶ Podrán adjuntarse aquí unos TdR más detallados, además de la presente SdP.

<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)⁷</p>	<p>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo adquisiciones.pa@undp.org</p> <p>Procurement Notice ID:64361 Link de Publicación en Procurement Notice: https://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=64361</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
---	--

⁷ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

<p>Otras informaciones</p>	<p>Las empresas que alcancen el mínimo de 70% de puntaje establecido serán habilitadas técnicamente.</p> <p>El PNUD se reserva el derecho de pedir un desglose de costos de los precios unitarios ofertados y solicitar al proponente que explique la razonabilidad de los mismos durante la evaluación financiera de su oferta.</p> <p style="text-align: center;">Conorcios:</p> <p>En caso de consorcios, favor considerar las siguientes instrucciones:</p> <p>En el caso que el consorcio esté compuesto por personas jurídicas de distintos países, se podrá apostillar o notarizar el Acuerdo de Consorcio.</p> <p>No se permite Consorcios compuesto por empresas y personas individuales. Propuestas presentadas en estas condiciones podrán ser rechazadas.</p> <p>Cada miembro del consorcio debe presentar los documentos de registro de la empresa, acta constitutiva o certificado de registro público y documentos que demuestren el cumplimiento de su capacidad financiera. La no presentación de estos documentos podrá causar rechazo de la propuesta.</p> <p>Los años de experiencia se evaluarán por la totalidad de años del consorcio en su conjunto, no de cada entidad de manera individual.</p>
-----------------------------------	--

Criterios de la evaluación técnica

Resumen de los formularios de evaluación de la Propuesta Técnica		Puntaje
1.	Calificación, capacidad y experiencia del Proponente	50
2.	Metodología, enfoque y plan de aplicación propuestos	50
3.	Estructura de gestión y personal clave	100
	Total	200

Sección 1. Calificación, capacidad y experiencia del Proponente		
1.1	Experiencia mínima de 5 años en el desarrollo de estudios de mercado internacional y análisis competitivo por sectores. ✓ 5 o más años:..... 20 puntos ✓ 3 a 4 años:..... 15 puntos ✓ 1 a 2 años:.....10 puntos	20
1.2	Firma consultora, empresa o fundación público-privada con experiencia de al menos 5 casos en cuanto a implementación estrategias de inversión extranjera en tiempo real ✓ 5 o más casos: 10 puntos ✓ 3 casos:5 puntos ✓ 1 o 2 casos..... 2 puntos	10
1.3	Experiencia comprobada en el desarrollo o asesoría de proyectos con instituciones públicas u organismos internacionales en Panamá o en cualquier otro país. ✓ 4 o más años de experiencia.....10 puntos ✓ 2 a 3 años de experiencia:..... 5 puntos	10
1.4	Compromiso organizacional con la sostenibilidad - La organización cumple con ISO 9001 o sistema de aseguramiento de la calidad - La organización demuestra un compromiso significativo con la sostenibilidad a través de otros medios: por ejemplo, documentos internos de políticas de la compañía sobre el empoderamiento de las mujeres, las energías renovables, uso de materiales ecológicos/biodegradables, uso de prácticas de reciclaje o la afiliación a instituciones comerciales que promueven estos temas. Mas de una evidencia de certificación o documento = 10 puntos Una evidencia de certificación o documento = 7 puntos	10
Total Sección 1		50

Sección 2. Metodología, enfoque y plan de aplicación propuestos		
2.1	¿La propuesta está orientada al cumplimiento de objetivos y metas esperadas? ¿La empresa muestra evidencias que está clara en el servicio que debe prestar?	10
2.2	¿La propuesta aborda con suficiente nivel de detalle los aspectos importantes de las tareas a realizarse? ¿Se ponderaron de manera adecuada entre sí los diferentes componentes para el desarrollo de la investigación? ¿Su gestión de	20

	recursos, riesgos y adquisiciones son adecuadas a la atención de la necesidad a resolverse?	
2.3	¿La descripción, el enfoque y la metodología del proponente busca cumplir o exceder los requisitos y criterios de los términos de referencia?	20
Total Sección 2		50

Sección 3. Estructura de gestión y personal clave		
3.1 a.	GERENTE DEL PROYECTO	40
	Grado universitario a nivel de licenciatura en áreas de administración de empresas, ciencias políticas, comercio internacional o afines	15
	MBA, Maestría o capacitación formal en temas de estrategia, planificación o gestión de proyectos	10
	Experiencia en coordinación de Proyectos, asesoría en temas de desarrollo económico y/o promoción de inversiones	15
	10 años.....15	
	5 años.....13	
	3 años.....10	
3.1 b.	ENCARGADO DE INVESTIGACION	35
	Grado universitario a nivel de licenciatura en Ingeniería Informática, industrial, economía, ciencias políticas, comercio internacional o afines	15
	MBA, Maestría o capacitación formal en estadísticas, manejo de datos, investigación o afines	5
	Experiencia en trabajos de asesoría, investigación, estudios de mercados internacionales o de estrategia competitiva, promoción de inversiones	15
	10 años.....10	
	5 años.....5	
	3 años.....3	
3.1 c.	ENCARGADO DE ESTRATEGIA DE MERCADO	25
	Grado universitario a nivel de licenciatura, en relaciones públicas, publicidad, mercadeo, investigación, economía o afines	10
	Experiencia en proyectos de estrategia de mercadeo o narrativa para el sector público/privado	15
	5 o más años.....15	
	3 a 5 años.....10	
	2 a 3 años.....5	
Total, Sección 3		100

Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁸

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma.⁹)

[Insértese: lugar, fecha]

A: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha 4 de febrero de 2019 y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Registro Público o documento de constitución de la empresa consultora;*
- c) Copia de documento de identificación del Representante Legal (cédula o pasaporte);*
- d) Carta de bancaria que evidencie que el proponente mantiene cuenta bancaria de al menos 5 cifras bajas en una institución bancaria reconocida en su país de origen.*

⁸ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁹ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

- e) *Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto; (favor verificar los criterios de evaluación sobre la experiencia de la empresa y organización)*
- e.1 *Incluir dos (2) cartas de rendimiento satisfactorio de trabajos de similar complejidad a los que el PNUD desea contratar.*
- f) *Hoja de Vida del Personal Clave propuesto (favor verificar los criterios de evaluación del personal clave)*
- g) *Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- h) *Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) *los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) *en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) *la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables [índiquense en los términos utilizados en la SdP]	Porcentaje del precio total	Precio (Suma global, todo incluido)
1	Entregable 1 y 2	50%	
2	Entregable 3	50%	
	TOTAL		

*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago

E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo (día)	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
a. Líder del Proyecto				
b. Personal técnico 1				
c. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]

[Cargo]

[Fecha]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente

Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;

8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

- 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le

facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

- 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
 - 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
 - 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
 - 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
 - 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de

manera completamente independiente a cualquier Información que haya sido revelada.

- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 – “Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato totalmente o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá

guiarse por el Reglamento Suplementario que Governa la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas cautelares") y el Artículo 32 ("Renuncia al derecho a objetar") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

- 18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD

los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

- 22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de

cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

MODELO DE CONTRATO

Contrato para el suministro de bienes y/o la prestación de servicios entre [escriba el nombre de la entidad de la ONU] (la “Entidad de la ONU”), representada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (“PNUD”) y [escriba el nombre del Contratista] (el “Contratista”)

1. País donde se entregarán los bienes y/o se prestarán los servicios:	
2. PNUD <input type="checkbox"/> Solicitud de cotización <input type="checkbox"/> Solicitud de propuesta <input type="checkbox"/> Invitación a licitación <input type="checkbox"/> Contratación directa Número y fecha:	
3. Referencia del Contrato (p. ej.: número de adjudicación del Contrato):	
4. Acuerdo a largo plazo (LTA): [Sí] [No] [indique según corresponda]	
5. Objeto del Contrato: <input type="checkbox"/> bienes <input type="checkbox"/> servicios <input type="checkbox"/> bienes y servicios	
6. Tipo de servicios:	
7. Fecha de inicio del Contrato:	8. Fecha de finalización del Contrato:
9. Cuantía total del Contrato: [escriba la moneda y el importe en cifras y palabras]	
9a. Anticipo: [escriba la moneda y el importe en cifras y palabras o indique “no aplicable” “no aplicable”]	
10. Valor total de los bienes y/o servicios: <input type="checkbox"/> inferior a USD50.000 (servicios únicamente) – Se aplican las Condiciones Generales de Contratación del PNUD para Contratos Institucionales <i>de minimis</i> <input type="checkbox"/> inferior a USD50.000 (bienes o bienes y servicios) – Se aplican las Condiciones Generales de Contratación del PNUD <input type="checkbox"/> igual o superior a USD50.000 (bienes y/o servicios) – Se aplican las Condiciones Generales de Contratación del PNUD	
11. Método de pago: <input type="checkbox"/> precio fijo <input type="checkbox"/> reembolso de gastos	

<p>12. Nombre del Contratista: Dirección: País de constitución: Sitio web:</p>
<p>13. Nombre de la persona de contacto del Contratista: Cargo: Dirección: Número de teléfono: Fax: Correo electrónico:</p>
<p>14. Nombre de la persona de contacto de la entidad de la ONU: Cargo: Dirección: Número de teléfono: Fax: Correo electrónico:</p>
<p>15. Cuenta bancaria del Contratista a la cual se transferirán los pagos: Beneficiario: Denominación de la cuenta: Número de cuenta: Nombre del banco: Dirección del banco: Código SWIFT de identificación del banco: Código del banco: Instrucciones de enrutamiento para los pagos:</p>

Este Contrato consta de los documentos que se mencionan a continuación, los cuales, en caso de conflicto, prevalecerán uno sobre otro de acuerdo con el orden siguiente:

1. Esta hoja de referencia (“Hoja de referencia”).
2. Condiciones Especiales del PNUD [elimine la opción si no es aplicable].
3. [Condiciones Generales de Contratación del PNUD] [Condiciones Generales de contratación del PNUD para Contratos Institucionales de minimis] adjuntas al presente [si no es aplicable, elimine la opción y los corchetes].
4. Términos de referencia (TDR) y Calendario de pagos, incorporando la descripción de los servicios, los objetivos de productos y de desempeño, los plazos, el cronograma de pagos y la cuantía total del Contrato [elimine la opción si no es aplicable].
5. Especificaciones técnicas de los Bienes [elimine la opción si no es aplicable].
6. La propuesta técnica y la propuesta financiera del Contratista, fechadas [incluya la fecha], según se haya establecido en el acta de la reunión de negociación, fechada [incluya la fecha]; estos



documentos, no adjuntos al presente pero conocidos por las Partes y en su poder, forman parte integrante del presente Contrato.

7. Precios reducidos [**para ser utilizado en los casos en que el Contratista sea contratado sobre la base de un acuerdo a largo plazo; elimine la opción si no aplicable**].

Todo lo que antecede, incorporado en el presente para referencia, constituye la totalidad del acuerdo (el “Contrato”) entre la Entidad de la ONU y el Contratista (colectivamente denominadas las “Partes”), y sustituye el contenido de cualesquiera otras negociaciones y/u otros acuerdos, tanto orales como por escrito, relacionados con el objeto del presente Contrato.

Las Partes reconocen que la Entidad de la ONU ha solicitado que el PNUD, en su calidad de agente de la Entidad de la ONU, obtenga los servicios y/o los bienes indicados en esta Hoja de referencia, de conformidad con las condiciones establecidos en el presente. Para evitar dudas, todas las referencias al PNUD en este Contrato y los anexos adjuntos, a excepción de la Hoja de referencia, se considerarán referidas a la Entidad de la ONU, excepto cuando se indique expresamente lo contrario o el contexto así lo indique.

El presente Contrato entrará en vigor en la fecha de la última firma de la Hoja de referencia por los representantes debidamente autorizados de las Partes, y terminará en la Fecha de finalización del Contrato que se indica en la Hoja de referencia. Este Contrato solo podrá enmendarse mediante un acuerdo por escrito entre los representantes debidamente autorizados de las Partes.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados para ello, firmamos este Contrato en nombre de las Partes en el lugar y en la fecha que se indican a continuación.

Por el Contratista		Por [escriba el nombre de la Entidad de la ONU]	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
Fecha:		Fecha:	

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CLUSTER: VOZ Y DEMOCRACIA

A. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS SERVICIOS

Título del Proyecto: PS116794 “Fortalecimiento a la Agencia para la Atracción de Inversiones y la Promoción de las Exportaciones – PROPANAMA”

Servicios: Investigación, desarrollo e implementación de Narrativa de Marketing para atracción de inversiones a Panamá

Supervisor Directo: Oficial de Programa

Modalidad de Ejecución: DIM

Lugar: República de Panamá, Agencia para la Atracción de Inversiones y la Promoción de las Exportaciones – PROPANAMA

Duración: 3 meses a partir de la firma del contrato

B. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O ANTECEDENTES

El plan de Iniciación para el Fortalecimiento de la Agencia para la Atracción de Inversiones y la Promoción de las Exportaciones – PROPANAMA, busca articular las actividades iniciales con el objetivo de apoyar las reformas institucionales para la transformación de la política exterior de Panamá que permita no solo lograr una gestión más eficiente de esta entidad, sino que también posicione a Panamá de manera que aporte al crecimiento económico y al desarrollo humano sostenible e incluyente del país.

El objetivo de la actual política de Atracción de Inversiones del país se centra en desarrollar una estrategia país con significativo valor agregado y de calidad, que permitan tener una presencia competitiva en los mercados Internacionales, conocer la competencia, Mapear tendencias, hechos, empresas relevantes de los sectores y sub-sectores seleccionados y atraer inversionistas para que inviertan en nuestro país en las áreas de mayor demanda.

Teniendo en cuenta que la atracción de inversiones manejada adecuadamente, permitirá el establecimiento de empresas internacionales y que empresas nacionales puedan crecer y consolidarse, lo

que se convierte en generación de empleo, desarrollo económico y tiene un impacto positivo en el crecimiento del Producto Interno Bruto nacional.

Considerando lo anterior, se requiere de la contratación de una empresa que cuente con la experiencia, personal idóneo y conocimiento del entorno económico del mercado panameño y / o experiencia en la atracción de inversión extranjera directa y su comercialización.

Se establecerán varios entregables y objetivos específicos que incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:

- Investigación y desarrollo de estrategias para atraer inversiones de manera efectiva a Panamá.
- Comprender mejor las fortalezas y debilidades de la ubicación.
- Examinar la ubicación utilizando las mismas herramientas utilizadas por los selectores de sitios cuando trabajan para clientes corporativos,
- Mostrar fortalezas claves e identificar aquellas industrias y sus funciones.

Se espera que estos esfuerzos traigan un nuevo enfoque y un valor agregado a nivel de especificidad y legitimidad para el marketing de ProPanama y su compromiso con la atracción de inversiones a través de un programa integral de Estrategia y Marca.

C. OBJETIVO

Objetivos General:

Poner a disposición de un equipo de promotores de la Agencia para la Atracción de Inversiones y la Promoción de las Exportaciones PROPANAMA, información relevante y herramientas para la puesta en marcha de una estrategia de marketing con base en datos de análisis de la competencia, ventajas competitivas, desarrollo de encuestas de selector de sitio y narrativas de inversión, además de establecer tendencias en los sectores objetivo que han invertido en la región.

Objetivo Específico:

Contar con un Informe de ventajas competitivas del sector a través de los datos históricos de IED de la región, establecer tendencias en los sectores objetivo que han invertido en la región y apoyar a generar la propuesta de valor de los diversos sectores de inversión que promueve PROPANAMA, así como apoyar a ubicar potenciales inversionistas para estos sectores.

D. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

VENTAJAS COMPETITIVAS DEL SECTOR

- Determinar segmentos clave en cada sector relevantes para la región
- ¿Qué actividades realizan las empresas en estos segmentos?
 - ¿Dónde se encuentran las principales concentraciones de estas empresas?
 - ¿Las empresas de este sector están invirtiendo internacionalmente?
 - ¿Qué tipos de inversiones se están realizando?
 - ¿Dónde invierten las empresas y qué influye en las decisiones de ubicación de las empresas?
 - ¿Qué tipos de inversiones podrían aportar estas tendencias al Grupo Centroamericano?
 - ¿Cuán significativas / atractivas son estas oportunidades?
 - ¿En qué grupos objetivo debería concentrarse el Grupo Centroamericano en términos de tipos de empresas, tipos de actividades y región geográfica?

- ¿Qué brechas deben abordarse de inmediato para que el Grupo Centroamericano pueda competir por la inversión de estos grupos objetivo?

ANÁLISIS DEL COMPETIDOR

- Identificar los mercados globales donde ProPanama está en una posición óptima para atraer inversiones

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN

- Para comprender la perspectiva externa actual de su ubicación y el entorno empresarial circundante, la empresa contratada, realizará una encuesta de una muestra de hasta 20 selectores de sitios y otros tomadores de decisiones clave. ProPanama podrá proporcionar encuestados adicionales.
- Los resultados de este estudio proporcionarán una mejor comprensión de las oportunidades de mensajes de marketing y las percepciones generales de la comunidad.

OPORTUNIDADES EN PERFILES QUE COINCIDEN (Opportunity Match Profiles)

Todos los resultados de la Fase 1 se utilizarán para desarrollar perfiles de coincidencia de oportunidades que resalten áreas de oportunidad de negocio específicas, fortalezas competitivas de la industria clave que trabaja PROPANAMA en sectores y mercados de alto potencial dentro de los cuales debe resaltar esas fortalezas.

Las oportunidades en perfiles que coinciden compararán a Panamá con una lista de oportunidades de identificación que coinciden con el perfil de ubicación del país y promueven el crecimiento de sus sectores objetivo.

Los perfiles identificarán cómo se alinea Panamá con las cadenas de valor que ofrece como oportunidad cada perfil y se brindará recomendaciones con respecto a mercados donde los esfuerzos de atracción de inversiones deberían focalizarse.

Los perfiles también examinarán las redes existentes dentro de los mercados objetivos para comprender los recursos que PROPANAMA puede utilizar al implementar su estrategia de marketing.

Cada perfil describirá los siguientes factores con respecto a cada oportunidad:

- La industria o actividad;
- Tamaño y alcance actuales;
- Tendencias en los patrones de crecimiento;
- Patrones de empleo;
- Criterios de selección del sitio;
- Enlaces institucionales necesarios (especialmente, entre otros, educación y capacitación);
- Mercados objetivo para la oportunidad;
- Las fortalezas de la región que corresponden a los requisitos de la oportunidad.

NARRATIVA DE INVERSIONES

- Los resultados de la investigación culminarán en la entrega de una narrativa de inversión. Esta narrativa se sumerge en mensajes de alto nivel para mercados objetivo y puntos de prueba, que consisten en el marco que utilizarán para crear futuras campañas de marketing. También incluirá una historia de marca, comunicando a su audiencia qué es su organización, qué representa y qué puede ofrecer.

Componentes narrativos de inversión (PPT)

- Posicionamiento de marca de mensajería sectorial clave
- Mensajes de marca
- Personalidad de marca
- Investigación de percepción del selector de sitio

OTRAS CONSIDERACIONES

- La empresa contratada evaluará los sectores objetivo-existentes (es decir, Textiles, Alta tecnología, Servicios compartidos) (Dispositivos médicos, Plásticos), utilizando metodología de análisis del sector objetivo y

explorará la viabilidad de los sectores recientemente identificados (Cine y medios digitales, Farmacéutico y logística).

- Dentro de los sectores objetivo-existentes y recientemente identificados, la empresa contratada preparará un perfil de oportunidad del sector identificando lo siguiente:
 - Descripciones de los grupos destinatarios y países de origen.
 - Fortalezas y debilidades del sector.
 - Tendencias y oportunidades clave
 - Ejemplos de tipos de inversión: descripción del proyecto, empleos creados, cifras de gastos de capital, información específica del sitio del proyecto.
 - Impulsores de proyectos: factores clave que motivan el establecimiento de proyectos en un sector específico.
 - Grupos y mercados de inversores clave: geográficos o de otro tipo (por ejemplo, Silicon Valley en EE. UU., Waterloo en Canadá)
 - Brechas actuales y necesidades inmediatas del sector.
 - Con base en los sectores objetivo-identificados anteriormente, la empresa seleccionada llevará a cabo una investigación de mercado objetivo para analizar las tendencias de crecimiento internacional y regional de estos sectores, e identificando donde existe la mayor concentración de empresas en estos sectores con presencia internacionalmente.

E. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES/PRODUCTOS

A continuación, se detallan los entregables intermedios y tiempos estimados para completar las tareas:

ENTREGABLE /PRODUCTOS	TIEMPO ESTIMADO PARA COMPLETAR TAREA
PRODUCTO 1: Ventajas competitivas del sector, análisis del competidor (FDI) y encuesta de percepción	1 mes a partir de la firma del contrato
PRODUCTO 2: Oportunidades con perfiles que coinciden	2 meses a partir de la firma del contrato
PRODUCTO 3: Narrativa de inversiones	3 meses a partir de la firma del contrato

La empresa adjudicada deberá entregar los productos e informes, en las fechas señaladas en el plan de trabajo.

F. ACUERDOS INSTITUCIONALES

- La Directora Ejecutiva y la Gerencia de Inversiones de PROPANAMA en coordinación con la Oficial de Programa, revisarán los productos que presente la empresa contratada, quien comunicará las observaciones que pudiesen existir en un plazo aproximado de 15 días hábiles después de la recepción de los productos. La

incorporación o cambios deben efectuarse en el plazo que el PNUD requiera y acuerde por escrito con la firma.

- PROPANAMA, por conducto de la Gerencia de Inversiones, podrá solicitar al proveedor informe de avance como apoyo para validaciones y aprobaciones si fuera necesario.
- Los pagos a la empresa contratada estarán sujetos a la aprobación y aceptación por escrito de los bienes/productos y servicios recibidos a satisfacción la Directora Ejecutiva de Propanamá y por la Oficial de programa.
- El proveedor debe mantener constante comunicación con la Gerencia de Inversiones de PROPANAMA y realizar las reuniones que sean necesarias para la coordinación, seguimiento y/o consultas durante el desarrollo del contrato.

G. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS

3 meses a partir de la firma del contrato.

H. LOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los trabajos se realizarán en ciudad de Panamá en coordinación con funcionarios PROPANAMÁ.

I. REQUISITOS DE SELECCIÓN

1. Firma consultora, empresa o fundación público-privada con experiencia de al menos 5 casos en cuanto a implementación estrategias de inversión extranjera en tiempo real
2. Contar con una experiencia mínima de 5 años en el desarrollo de estudios de mercado internacional y análisis competitivo por sectores.
3. Experiencia comprobada en el desarrollo o asesoría de proyectos con instituciones públicas u organismos internacionales en Panamá o en cualquier otro país.
4. Equipo técnico disponible y con experiencia comprobada mínima de 3 años en temas relacionados a la implementación de los estudios propuestos.

J. FORMA DE PAGO

El PNUD, revisará los servicios que presente la empresa adjudicada de acuerdo al cuadro detallado a continuación y, comunicará las observaciones que pudiesen existir en un plazo aproximado de 15 días hábiles, después de la recepción de los servicios.

PAGO 1: 50% del monto del contrato	Tras la recepción a conformidad de los productos 1 y 2
PAGO 2: 50% del monto del contrato	Tras la recepción a conformidad del producto 3

Los pagos a la empresa adjudicada estarán sujetos a la aprobación y aceptación por escrito de los servicios y del informe final por parte del PNUD.

K. OTRAS OBLIGACIONES

Al presentar su propuesta, la empresa consultora debe presentar la metodología propuesta o plan de trabajo y tendrá la obligación de:

- Tener el contrato firmado por el PNUD y la empresa antes de empezar el trabajo y/o antes de emprender cualquier viaje.
- Todos los productos elaborados y antecedentes recopilados por el/la empresa son de la propiedad del PNUD. Para la utilización de total o parcial de los documentos para otra consultoría o trabajo, deberá obtenerse un permiso escrito del PNUD.
- **Prohibición de publicidad:** El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.
- **Confidencialidad:** Todo material entregado por el PNUD o ProPanama al proveedor será de carácter confidencial y en ningún momento el proveedor podrá divulgarlo o enviarlo a terceras personas no vinculadas a este proceso.

L. ANEXOS

N/A

